

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza en la fecha 10 de octubre de 2023 para que se sirva proveer, informando que el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá, decretó el embargo de remanentes en el presente asunto, y la comunicación fue recibida el 4 de octubre de 2023 a las 14:09 p.m.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	No surte efectos
embargo remanentes	
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Arquitectura
Virtual SAS	
Demandado:	Aqualand
Colombia SAS	
radicado:	630014003007-
2012-00189-00	

Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que antecede y en atención a la solicitud allegada el mediante oficio No. OOECM-0923DG-4294 al OOECM-0923DG-4295 y OOECM-0923DG-4297 al OOECM-0923DG-4298 ordenado en auto del 31 de agosto de 2023., proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., este Despacho resuelve COMUNICARLE que la medida de embargo de remanentes, decretada dentro del proceso que promueve SOLUCIONES URBANAS NIT. 830.117.950-7 Contra CONSORCIO PUENTE CALLE 63 conformado por personas jurídicas CONSTRUCTORA INCA LTDA NIT. 830.030.855-1, GEOS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 801.002.992-6 Y DIEGO PAVA BETANCOURT C.C. 10.517.578 (Origen

Juzgado 64 Civil Municipal De Bogotá) en contra del señor DIEGO PAVA BETANCOURT radicado al número 11001-40-03-064- 2011- 00199-00 **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, en el proceso de la referencia, por encontrarse terminado por desistimiento tácito decretado mediante auto del 2 de agosto de 2019 y además en este proceso no funge como demandado el señor Diego Pava Betancourt.

Expídase el respectivo oficio correspondiente, a través del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 171 DEL 11** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c80bab3ad76e45f1bc5e47a725400823640da41dd9a893028465fb418d9eae**c

Documento generado en 09/10/2023 09:06:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>